

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

En parte telegráfico despachado en este día á las 12 y 15 minutos de la madrugada, me dice el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion lo que sigue:

»En la tarde de hoy (28) se ha constituido la Asamblea, habiendo sido elegido Presidente el Duque de la Victoria y Vice-Presidentes los Generales O'Donell y Dulce, D. Pascual Madoz y el Marqués de Perales.»

Lo que me apresuro á publicar en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de las autoridades civiles y militares y habitantes de esta provincia.—Guadalajara 29 de noviembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel, me dá parte que desde día 9 al 12 del presente mes le han sido robadas á José Chopo Comin, de aquella vecindad, cincuenta y cinco libras de azafran. En su consecuencia encargo á los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que si se presentase alguna persona sospechosa con la cantidad de azafran robada, se la detengan hasta justificar su légitima procedencia, poniéndolo en conocimiento de mi au-

toridad.—Guadalajara 29 de noviembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

IMPRENTAS.

Celebrada en el día 5 del actual, segun está prevenido por Reales disposiciones vigentes, la subasta para la publicacion del Boletin oficial de esta provincia en el año próximo de 1855, se hicieron las proposiciones siguientes: D. Elias Ruiz y Sobrinos por precio de veinte mrs. cada ejemplar. D. Pablo Garcia por el de veintidos. Y resultando mas ventajosa la proposicion hecha por el D. Elias Ruiz y Sobrinos, actuales empresarios del citado periódico, les ha sido adjudicada la subasta en los expresados veinte mrs.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.—Guadalajara 22 de noviembre de 1854.—El Gobernador, Benigno Quirós y Contreras.

Rasgos de generosidad y filantropía como el de los Sres. Lopez, son dignos de estimarse en lo que valen por sus conciudadanos y de imitar su ejemplo, yo por mi parte no puedo dispensarme por mas que se ofenda quizá su modestia de darles las gracias y mandar insertar su solicitud en el Boletin oficial de la provincia para que sirva de estímulo á todo el que abrigue en su corazon sentimientos de religion y caridad.—Guadalajara 29 de noviembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Solicitud que se cita.

Señores de Ayuntamiento Constitucional y Junta de Beneficia de esta Villa.

Aniceto Lopez y Penagos y Juan Lopez y Lopez su hijo, ante VV. respetuosamente parecen y dicen: que habiendo llegado á su noticia haberse presentado en esta poblacion un caso sospechoso del cólera-morbo, en la perso-

na de Manuela Lopez su convecina, segun opinion de los facultativos que la asisten, se apresuran á ofrecerse con sus bienes para socorro de los infelices que pudieran carecer de medios para su curacion, si, lo que Dios no permita, por desgracia llegase á desarrollarse tan terrible y mortifera enfermedad, que ha llenado y esta llenando de luto y desconsuelo á infinitas familias de nuestra querida patria. Tambien se ofrecen para la asistencia personal, si por una fatalidad fuere necesaria: creen asimismo que prescindiendo de las buenas medidas adoptadas por ambas Corporaciones, seria una de las mas importantes, abrir una suscripcion vecinal á fin de que con arreglo á su voluntad y facultades, ofrezca cada uno lo que le pareciere, haciéndolo los que suscriben, en este caso, por la cantidad de trescientos veinte rs. cada uno, y á más, el hijo, como Farmacéutico, dar gratis cuantas medicinas fuesen necesarias para los pobres que no tengan medios de pagarlas, pudiendo destinar los fondos del hospital aplicados al efecto, á las necesidades mas preferentes á juicio de ambas corporaciones, por tanto: Suplican á VV. se dignen acoger con benevolencia tan filantrópico como religioso ofrecimiento.—Dios guarde á VV. muchos años.—El Casar de Talamanca á 25 de noviembre de 1854.—Es copia.—Aniceto Lopez y Penagos.—Juan Lopez y Lopez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

Diputacion provincial.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en los dias 4, 5 y 6 de octubre.

Continuacion.

Distrito electoral de Brihuega.

D. Fernando Garcia..Eladio Cuadrado..Francisco del Molino..Manuel Galiano..Francisco Mayo José Martinez y Cerro..Pablo Delgado..Marcelino Arroyo..Aquilino Martinez..Valentin Fernandez..Manuel Martinez..José Ruiz..Lino Gomez..Ramon Caballero..Santiago Pajares..Mateo Enche..Camilo Lopez y Gomara..Vicente Arroyo..Bernardo Cepero Caballero..Raimundo Angon..Miguel Casas..Agustin Ranz..Isidro Luis..Gavino Torija..Francisco Torija..Julian Martinez..Francisco de las Heras Fernando Monge..Restituto Rojo..Pedro Aynso..Casimiro Arroyo..Antonio Martinez..Casimiro Rey..José Rey..Antonio Redondo..Manuel Lopez Santos..Angel Redondo..Felix Aienza Dámaso Sigüenza..Pedro Perez Peña Eugenio Molina Manuel Molina..Julian Garcia Perez..Victor Lazcano..Francisco Caballero Seguidillas..Juan Garrido V. lent nCepero..Vicente Perez y Diego..Vicente Villaverde..Pablo Valdehita Pedro Cuadrado..Agustin de la Casa..Julian Ayuso..Victorio Ayuso..Nemesio Cabellos..Anselmo Retuerta..Mariano Garcia..Francisco Redondo..Juan Garcia..Gerónimo Martinez..Gerbasio Sotillo..Eugenio Nicolás..Francisco Jázaro..Pedro Oria..José Revuelta..Andrés Cepero Quila Juan Saiz Pardo..Manuel Ruiz Revuelta..Agustin Hernandez..Antonio Gordo y Pareja..José Yague y Toledo..Cristobal Romero, mayor..Andrés Gutierrez..Basilio Salido..Matias Ayuso..Juan Arroyo..Juan Alcalde..Eugenio Zapata..Felipe Lopez..Miguel Tabarnero..Diego Lopez..Francisco Corral Chorubo..Mariano Sanchez Arroyo..Matias Martinez.

Distrito electoral de Cañizar.

D. Idefonso Paniagua..don Pedro Villaverde..don Roman Alcalde..don Miguel Lozano..don Raimundo Barriopedro..don Leon Simon..don Manuel Jesus Garcia..don Pablo Escalante..don José María Rey don Tomás Bermejo..don Manuel del Rio, mayor..don Agustin Casado..don Remigio Gil..don Diego Gonzalez..

don Gregorio Sanchez..don Vicente Viejo..don Manuel del Rio, menor..don Casiano Padin..don Celestino Miranda..don Mateo Barriopedro..don Manuel Gil..don Dionisio Alejandro..don Miguel Paniagua..don Pascual Simon..don Antonio Camarillo..don Manuel Baños Perez..don José Martinez..don Idefonso de Trillo..don Alejo Aldeanueva..don José Lopez..don Fausto Gascon..don Julian Sanz..don Antonio Manzano..don Hilacion Alejandro..don Ramon Alcalde..don Alfonso Magro..don Nicolás del Vado..don Victor Herranz..don Agustin Veguillas..don Ricardo Sanz..don Faustino Garcia..don Fernando Garcia..don Juan Tejero..don Andrés Calvo..don Vicente Corral..don Miguel Garcia..don Joaquin Magro..don Francisco Garrido..don Anselmo Bias..don Saturnino Lopez..don José Arroyo..don Manuel Bermejo..don Felipe Martinez..don Mariano Puebla..don Domingo Camarillo..don Eulio Manzano..don Guillermo Carrasco..don Joaquin Marco..don Juan Añez..don Saturnino Sanz..don Juan Garcia Murias..don Vicente Escarpa..don Manuel Garcia Andrés..don Gregorio Lorente..don Antonio Minguez..don Idefonso Martinez..don Celestino Garcia..don Candido Garcia..don Vicente Aienza..don Lorenzo Viejo..don Ignacio Garcia..don Juan Escarpa, mayor..don Segundo Lopez..don Andrés Feito..don Dionisio Sanz..don Pedro Blas..don Juan Gonzalez..don Joaquin Diaz..don Esteban Ruiz..don Alejo Alejandro..don Silverio Viejo..don Florentino Ayuso..don Domingo Viejo..don Eugenio Maestro..don Jorge Fernandez..don Julian Corrido..don Alejo de Trillo..don Braulio Bermejo..don Nicanor Lamparero..don Luis Garcia..don Anselmo Simon..don José de la Fuente..don Felix Herreros..don José de Vega..don Higinio Muñoz..don Francisco Muñoz..don José Bello..don Estaniso Huéto..don Carlos Maestro..don Nicolás Pajares..don Saturno Lorenzo..don Vicente Lorenzo..don Jacinto Galaz..don Epifanio Romero..don Manuel Francisco Muñoz..don Celestino Fernandez..don Antonio Moreno..don Antonio Santos..don Gregorio Esteban..don José María Felige..don José Fermín Encabo..don Pedro Viejo..don Valentin Morterero..don Galo Muñoz..don Roman Puente..don Isidro Palacios..don Manuel Encabo..don Raimundo Puerta..don Manuel Aldeanueva..don Manuel Yañez..don Francisco Garcia Toro..don Manuel de Agustin..don Vicente Yañez..don Salvador Pascual..don Mariano Muñoz..don Diego Pastor..don Simon Esteban..don Marcelo Encabo..don Faustino Esteban..don Eugenio Lopez..don Miguel Ayuso..don Roman Garcia Serrano..don Bonifacio Abad..don Lucio Abad..don Juan Salas..don Isidro Orantes..don José Garcia Blas..don Agustin Blas..don José Blas Bachiller..don Benito Lopez..don Gregorio Tejedor..don Antonio Nieto..don Manuel Morterero..don Juan Abad..don Manuel Pareja..don Jorge de Blas..don Cecilio Pascual..don Gregorio Muñoz..don Felix de Vargas..don Blas de Vega..don Patricio Yosta..don Antonio Dorado..don Idefonso Sanz..don José Arroyo..don Pedro Lamparero..don Higinio Nieto..don Zulo Muñoz..don Manuel Orantes..don Matias Garcia..don Lucio Garcia..don Manuel Garcia D. Guillermo Diaz..don Manuel Lopez..don Gregorio Aguado..don Florentino Sepulveda..don Francisco Garcia..don Hermenegues Sopena..don Guillermo Gimenez..don Arcutin Ruiz..don Juan León..don Anastasio Agua o..don Agustin Torres..don Victor Villaverde..don Eusebio Dorado..don Mariano Benacho..don Isidro Yela..don Juan de Dios Hernandez..don Antonio Pajares..don Victoriano Hita..don Antonio Perez..don Luis Lucas..don Manuel Ablanque..don Progracias Lucas..don Narciso Ayuso..don Julian Hita..don An-

gel Ayuso..don Narciso Prieto. don Fernando Ablanque. don Francisco Lucas don Fabricio Aragosa. don Manuel Galvez don Isidro Aguirre don Juan Criado. don José Martin. don Lucas Viejo. don Feliz Atienza. don Cayetano Sanz. don Sebastian Gonzalo. don Maximo de Diego don Andrés de Diego don Pedro Martínez don Francisco Salamanca don José Burgos. don José Flores don Bernardino Lamparero don Ramon Rodríguez don Antonio Corral don Gerónimo Monge. don Francisco Lamparero. don Dionisio Toledano. don Santiago Matia don Diego Sanz don Manuel Ayuso. don José Huetos don Acacio Matina. don Gabriel Viejo. don Julian Lopez. don Juan Arroyo. don Saturnino Alfala don Tiburcio Escarpa. don Tomás Escarpa don Fausto Escarpa. don Roman Escarpa. don José Brihuega don Casimiro Yela. don Celestino Lopez. don Ramon Garcia. don Domingo Monge. don Felipe Castillo. don Angel Toledano. don Diego Hita. don Indalecio Blas don Andrés Sanchez. don Isidro Plasencio. don Sebastian Bonacho. don Juan Manuel Sanz menor. don Francisco Paniagua don Florentino Perez. don Manuel Paniagua Yela. don Mariano Torres don Marcelo Bermejo. don Victor Paniagua. don Victoriano Montalvan. don Domingo Martinez. don Antonio Salguero. don Juan Manuel Sanz, mayor. don Miguel Muñoz don Manuel Gonzalo don Ezequiel Garcia. don Juan Muñoz don Candido Urbina. don Eugenio Simon. don Agustín Mostoles. don Diego Gutierrez. don Juan José Villaverde don Lauriano Trillo. don Miguel Diaz. don Julian Garbajosa. don Francisco Cuadrado. don Pio Atroyo. don Mariano Barrena. Domingo Perez.

Distrito electoral de Cisuentes.

Celestino Costero. Manuel Guerrero. Agustín Pérez. Juan López. Antonio Lopez Apolinar Cobeta. Antonio Alonso. Antonio del Amo. Pedro Cobeta. Miguel Montan. Santiago Costero. Julian Barbas. Juan Sanz. Joaquin de Dugoz. José de Diego. Manuel de Diego. Meliton Diaz. Apolinar Gonzalez. José Gonzalez. Silvestre Rodrigo. Ignacio Romero. Benifacio Romero. Ruperto Escudero. Francisco Romero. Juan de Dios Lopez. Esteban Romero. Valentin Murcia. Eladio del Val. Deogracias Gil. Tomás Ibañez. Pedro Gil. Demetrio Gil. Alejandro Perez Antonio Lucia. Eugenio Delgado don Salvador Labordete. don Lorenzo Rubio. José del Amo. Celestino del Amo. Santiago Caballero. Felix del Amo. Felipe Escribano. Juan Manuel Gaviano. Juan José del Amo. Marcelino Escribano. Francisco Lopez. Manuel Moreno. Manuel Serrano. Victor Delgado. Tomás Mazario. Nicanor Mazario. Guillermo Bueno. Nicolás Cerrato. Manuel Gonzalez, mayor. don José Pio Mazario. Mariano Gonzalez. Juan Esteban Moranchel. Felix Lopez. Julian Moranchel. Saturnino Moranchel. Pedro Moranchel. Francisco Moranchel. Manuel Tabernero. Prudencio Tabernero. Marcelino Herranz. Manuel Escribano. don Antonio del Hoyo. Juan Moranchel. Calisto de la Roja. don Leon de la Peña. Genaro Nieto. Rafael Ramirez. don Mariano Gamarra. Juan Manuel Perez. don Sifoniso Chigo. Pablo Ramirez. Trifon Batanero. don Felipe Rero. Juan Gilverte. don Raymundo Novoa. don Celestino Molina. Diego Bravo. Antonio Pasturon. Felipe de la Torre. Pedro Diaz. Francisco Batanero Huetos. Domingo Martinez Ayuso don Mariano Aldeanueva. don Maximo Aldeanueva. don Roman Olier. Rufino Diaz. don Felix de la Torre. don Antonio Bravo. don Nemesio Oñate. Faustino Perez. Clemente Marijal. Mariano Herreros. don Pedro Ramirez. don Juan José Brabo. Juan

Manuel Budia. don Facundo Garcés. Antonio Gil. don Leon Galliano. don Leocadio Bravo. José Molina. don Tomás Oñate. don Mariano Gonzalez Segovia. Bernardo Sanz Pardo. José Garcia Ibañez. José Batanero Hueba. don José Recuenco Brabo. Julian Palafox. don José Recuenco. Benito Albasan. Pedro Alcazar. Rafael Hernandez. Juan Bravo Cabellos. Anselmo Garcia. Cecilio Garcia. Eduardo Serrano. don José de la Fuente. Victor Silva. don Agustín Sanchez. don Manuel de la Mata. don Joaquin Oliva. Rafael Gilbarte. José Batanero Martinez. don Diego Esteban y Pajares. don Bonifacio Corona. Santiago Pliego. Saturnino Martinez. Felix Durante. Juan Manuel Luis. Hilario Gujarro. Manuel Sanz. Carlos Mazario. Eleuterio Moreno. Pedro Sotoca Garcia. Pascual Sotoca. Pedro Herranz. Antonio Sotoca. Juan Huerta. Pascual Monton. Hermenegildo Sotoca. Felix Sotoca. Domingo Sotoca. Manuel Sotoca Huerta. José Sotoca. Francisco Diez. Pedro Sotoca Fraile. Benito Salazar. Eugenio Salazar. Victoriano Gutierrez. Toribio Huerta. Valentin Sotoca. Juan José Sotoca. Andrés Sotoca Sotoca. Miguel Sotoca Sotoca. Gaspar Herranz. Juan Felix Anton. Marcos Gutierrez. Rufino Herranz. don Narciso Raimundo Palafox. Felix Blanco. Antolin Bejar. Ignacio Morillejo. José Bejar. don Lázaro Millan. Juan Asejo. Santiago Martinez. Luis Martin del Moral. Benito Melguizo. don Agapito Bejar. Baltasar Gonzalez. Toribio Cubero. Agustín Diaz. Manuel Recuero. don Juan Recuero. Felix Moreno. Carlos Martin. Ignacio Morillejo. Domingo Martin. Mariano Campos Baidés. don Juan Manuel Barrio. Hermógenes Palafox. Manuel Rojo. Felix Martinez. Ramon Lopez. Benito Durango. Juan Rubio. Francisco Yague. Tomas Huetos. Ventura Huetos. Esteban Valladolid. Francisco Roldan. Diego Ganso. Bernardino Lopez. Pedro Lopez. José Santos. don Juan Pastrana. Angel Garrido. Calisto Hernandez. Vicente Yague. Ezequiel Valladolid. Joaquin de la Roja. Julian Garcia. Fermín Hernandez. Casimiro de la Roja. Manuel Cobeta. Francisco Rubio. Francisco Gammo. Juan Francisco Garcia. Anselmo Anteporlanlanan. Tomás Alcalde. Tomás la Roja. Valentin la Roja. Venancio Solanillos. Gregorio Anton. Juan Mayoral. Candido Huetos. Ramon Sicilia. Matias Yague. Alejo Perez. Laureano Cobeta. Vicente Ganso. Laureano Ortega. Juan Sicilia. Pablo Perez. Miguel Canalejas. Pedro de Andrés. Tomás de Pedro. Juan Vicente Andrés. Domingo Arroyo. Raymundo Valentin. Erasmo Sanz. Buenaventura Sanz. Rodolfo Mayor. José Garcia. Braulio Muñoz. Mariano Rodrigo. Gregorio Escribano. Santiago Gil. Valentin Sanz. Nicolás Prieto. Sifoniso Carrascosa. Mariano Carrascosa. Francisco Carrascosa. Joaquin Garcia. Mariano Moranchel. Jesus Pedro Mayor. Salvador Morales. José Peco. Antolin Herranz. Casimiro Millano. José Rebollo. Santiago Diaz. Martin Durante. Celestino Serrano. Manuel Delgado. Mariano Millano. Luis Pascual. Manuel Romero. Justo Mencia. Benito Mencia. Mariano Cortijo. Manuel Barberis. Antonio Garcia. Gabriel Fraile. Miguel Sanchez. Juan Manuel Gimenez. Ignacio Portillo. Victor Lopez. Celestino Santa Maria. Justo Garcia. José Lopez. Domingo Garcia. Francisco Portillo. Juan Bautista Garcia. Luis Antonio Gimenez. Felix Fraile. Eulogio Omedo. Agustín Perez. Antonio Serrada. Felipe Serrano. Diego Perez. José Perez. Manuel Garcia. Manuel Yague. Santiago Recuero. Domingo Ortiz Martinez. Antonio Perez. Fernando Tejedor. Bernardino Lucia. Gerónimo Lucia. José Garcia. Juan Perez Mateo. José del Amo. Miguel Lucia. Vicente Tejedor. Mateo Ortiz. Bartolomé Lucia. Blas Gutierrez. José Gutierrez. Blas Mataranz. Demetrio de Pedro

Ibañez. Valentin Lucia. Ramon Dominguez. Francisco Matarranz. Lucas Lopez. Agustin Gutierrez. Angel Moranchel. Francisco Martinez. Manuel Ruiz Mediavilla. (Se Continuará.)

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo procederse à contratar por cuatro años à contar desde 1.º de abril de 1855 con arreglo à lo dispuesto en reales órdenes de 17 y 26 de agosto último y con sujecion al pliego general de condiciones aprobado en real orden de 8 de agosto de 1850 el suministro de utensilios à las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos militares de Navarra y Provincias Vascongadas, se convoca por el presente à una pública y formal licitacion con entera sujecion à las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en dos diferentes actos en los estrados de la Intendencia general y en los de las subalternas de cada distrito bajo la presidencia de sus respectivos encargados, à la una del dia 23 de diciembre con sujecion à las formalidades prescritas en el real decreto de 27 de febrero de 1852 à instruccion de 3 de junio siguientes y mediante proposiciones arregladas al formulario que estará de manifiesto en la Secretaría de dichas dependencias.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantia de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general ó sucursales de ella en las provincias del importe equivalente à la totalidad del haber de un mes de suministro à que se refieran, bien en metálico ó su equivalente en papel de la deuda del Estado del tres por ciento consolidada ó diferida ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera y acto continuo se procederá por el señor presidente à la apertura de las proposiciones presentadas, y verificada que sea, se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre si, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular. Cerrada la licitacion el presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa, pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por este.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual à la aceptada por el tribunal de subasta de esta intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida intendencia el dia y hora que se señalarà con la debida anticipacion en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas procediendo à la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa conforme à lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate à su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriben las proposiciones admitidas, están obligados à hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 23 de noviembre de 1854.

PARTE NO OFICIAL.

Ungüento y Pildoras Holloway. — Escelente Remedio para curar heridas Ulcerosas y Miembros Inflamados. — Extracto de una carta dirigida à los Señores Barnett, Brothers, agentes en Surinam para la venta de las Pildoras y del Ungüento Holloway. Señores, tengo la satisfaccion de poder decir à VV. que yo consideraba como perdido para las sociedad mi hijo à consecuencia de una inflamacion en las piernas, que se le habian cubierto de llagas ulcerosas, que le causaban los mas agudos dolores. Yo habia sacrificado ya sumas cuantiosas en médicos y medicinas sin otro resultado, que el de llegar à perder casi completamente la esperanza de verlo curado, hasta que por fin me decidí à ensayar el Ungüento y las Pildoras Holloway, que lo han curado completamente con admiracion y sorpresa de cuantos anteriormente habian visto el deplorable estado en que se encontraba. — Firmado. — Joseph Machieese.

ANUNCIOS.

En la Redaccion de este periódico

se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran à las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. à dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

CURA PARA TODOS!!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensado, cuando unánimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Peninsula, habeis estampado sobre mi Ungüento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro pais, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos países. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de setiembre, 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Ungüento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real orden de 18 de enero de 1853, se ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano Medicamento.

ESTRAORDINARIO PODER CURATIVO

PARA

Las úlceras envejecidas y para todos los males y enfermedades cutáneas.

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las úlceras se hace en extremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de higado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido à toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque existan desde la cuna; y cuando se hace uso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Pildoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente remedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y catarros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este Ungüento.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

- | | |
|--|------------------------------------|
| Bultos. | Inflamaciones internas y externas. |
| Calambres. | Gota. |
| Callos. | Lamparones. |
| Cánceres. | Males de las piernas. |
| Cortaduras. | _____ de los pechos. |
| Enfermedades del cutis | _____ de los ojos. |
| _____ del higado. | Quemaduras. |
| _____ de las articulaciones. | Reumatismo. |
| Erupciones escorbúticas. | Supuraciones pútridas. |
| Fistulas. | Tiña. |
| Frialdad ó falta de calor en las extremidades. | Úlceras en la boca. |

Este Ungüento se vende en los Establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de los botes es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.